

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 002 DE 2023

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

28 de febrero de 2023

La Contraloría Distrital de Medellín, en acatamiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas, que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía para el *“Contratar la prestación de servicios para desarrollar las actividades necesarias para llevar a cabo la Transición de IPV4 a IPV6 realizando el diagnostico, caracterización, planeación, implementación y pruebas”*.

OBJETO:

La Contraloría Distrital de Medellín, está interesada en contratar la *“Contratar la prestación de servicios para desarrollar las actividades necesarias para llevar a cabo la Transición de IPV4 a IPV6 realizando el diagnostico, caracterización, planeación, implementación y pruebas”*.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para adelantar esta selección abreviada por subasta inversa, se estimó el presupuesto oficial en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$95.000.000) IVA incluido** y demás impuestos, tasas etc.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 310 de 2021 y demás normativa relacionada con el objeto de la presente contratación, así como las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en esta solicitud de oferta. En todo caso se aplicará la Ley Colombiana. De conformidad con lo anterior se acudirá a la escogencia del contratista a través del proceso de selección abreviada menor cuantía.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Las personas interesadas en participar en la presente selección abreviada mediante subasta inversa presencial, podrán consultar el proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, en el Portal Único de Contratación- SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la legalización del contrato y del inicio registrado en la plataforma del SECOP II, sin superar el 15 de diciembre de 2023, previa aprobación de la garantía única por parte de la Contraloría Distrital de Medellín.

CONVOCATORIA A LAS MIPYME: De acuerdo con lo establecido en la nueva Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, se convoca a las MIPYME interesadas en este proceso contractual, de selección abreviada de menor cuantía, para que expresen su interés, en la forma y oportunidad prevista en la precitada norma.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS Ver Estudios Previos y pliegos de condiciones (matriz de riesgos)

GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para la ejecución del contrato cuyo objeto del presente estudio previo es menester tener en cuenta lo siguiente:

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en concordancia con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato, en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar los contratos de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deben contener entre otros, el análisis de los riesgos del contrato.

Que la persona con la cual se realiza el contrato en desarrollo del objeto, podría incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas por no ejecutarlas en el plazo estipulado, de manera oportuna y que permitan a la Contraloría Distrital de Medellín, a su vez, cumplir con los propósitos y metas contenidos en el objeto del contrato.

Por lo anterior planteado y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete a constituir, a favor de la Contraloría Distrital de Medellín, la Garantía del Contrato, que podrá ser bancaria o contrato de seguro contenido en una póliza y amparará los siguientes riesgos:

A. ETAPA PRECONTRACTUAL: Riesgos a amparar derivados del incumplimiento del ofrecimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia deberá ser como mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Esta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.*
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.*
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.”*

B. ETAPA CONTRACTUAL Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, establece:

a) Cumplimiento: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual a su ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

b) Calidad del servicio: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual a su ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

d) Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

Nota: Esta póliza deberá constituirse de la siguiente manera:

Tomador: Contratista

Asegurado: Contratista, Contraloría General de Medellín

Beneficiarios: Contraloría General de Medellín

Instructivo: (Las garantías exigidas, se derivarán del análisis de riesgos. Aquí se establecerá la suficiencia de cada uno de los amparos cubiertos por las garantías.)

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones.	28 de febrero de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 7 de marzo de 2023 17:00	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Solicitudes de limitación a Mipymes	Hasta 7 de marzo de 2023 17:00	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 8 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura	Hasta 8 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Hasta 13 de marzo de 2023 17:00	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Realización del sorteo	Hasta 13 de marzo de 2023 17:30	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo	Hasta 13 de marzo de 2023 17:00	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo y Plazo para la expedición de Adendas	Hasta 14 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar ofertas	Hasta 15 de marzo de 2023 a las 17:00	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres (Cierre) en la plataforma del SEC OP II	Hasta 15 de marzo de 2023 a las 17:05 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación lista de oferentes y de ofertas plataforma SECOP II	Hasta 15 de marzo de 2023 a las 17:30 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los Requisitos habilitantes	desde 16 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de verificación de Evaluación	Hasta 17 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Informe de Habilitación	Hasta 23 de Marzo de 2023 a las 17:00 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	24 de Marzo de 2023 15:00 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación o Declaratoria desierta del procedimiento de selección objetiva	24 de marzo de 2023 17:00 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	27 de marzo de 2023 12:00 horas.	
Cargue de las garantías en la plataforma del SECOP II	29 de marzo de 2023 12:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. Registro Presupuestal	29 de marzo de 2023 15:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Proyecto: Jorge William Mesa